Requieren sus Mrs. Mon. Burgos y Co
Miguel a los señores don Juan Lopez
Zurita Lgo. y Lorenzo Lanzuelo que en
Pean y Relongen los libros Capitulares
y Padrones de mitad y demas que ar
Con siguen los de el citado tenual que
Paran en el archivo de esta villa y Pen
ellos en los traen a los ynstrumentos
sus Padres y abuelos en que aya antenido
Cargo concejil o y artificios y en los
Padrones de el que constare y informen
a esta villa y para en su vista Proveer
lo que mas convenga y sea de Justicia
y estando Presentes quedaron en
dichos y la ynstancia y nombramto. y que
cumplirán en todo con lo que se
les manda segun es de su obligacion y lo firma
ron = enm.do Mon. Baren =

Luis Chico de Guzman
Dn. Gonzalo mz. Tilo
Dn. Diego Jobel
Dn. Antonio Marones
Dn. Antonio Alvarez
Dn. Bernardo Fuentes
Dn. Antonio Lorenzo
Dn. Antonio Deubcda
Dn. Juan Lopez Garcia
Dn. Ignacio Bellon